

CIRCULAR INFORMATIVA No. 151

CIR_MCBL_151.10

México D.F. a 23 de diciembre de 2010

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

Consejo de Salubridad General.

- ACUERDO por el que se adiciona el diverso que establece medidas de control y vigilancia para el uso de ácido fenilacético, sus sales y derivados; metilamina; ácido yodhídrico y fósforo rojo.

Antecedentes.-

Que con fecha 23 de noviembre de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen medidas de control y vigilancia para el uso de ácido fenilacético, sus sales y derivados; metilamina; ácido yodhídrico y fósforo rojo, en el cual se contemplan como sustancias psicotrópicas al ácido fenilacético, sus sales y derivados, y a la metilamina, y a efecto de brindar certidumbre respecto a las sales y derivados del ácido fenilacético sujetos a control mediante el Acuerdo en comento, el Consejo de Salubridad General en su 9a. Sesión Ordinaria del 13 de noviembre de 2010 emitió el acuerdo publicado el día de hoy.

Contenido.-

Un único artículo en el que se adiciona un segundo párrafo al numeral Cuarto del Acuerdo por el que se establecen medidas de control y vigilancia para el uso de ácido fenilacético, sus sales y derivados; metilamina; ácido yodhídrico y fósforo rojo, en el cual se contemplan como sustancias psicotrópicas al ácido fenilacético, sus sales y derivados, y a la metilamina, en listando los productos que se consideran sales y derivados del ácido fenilacético.

SALES DEL ACIDO FENILACETICO	DERIVADOS DEL ACIDO FENILACETICO		
Fenil acetato de potasio Fenil acetato de sodio	Feniletanol (Alcohol feniletílico) Fenilacetaldehído Fenil acetato de alilo Fenil acetato de amilo (Pentilo) Fenil acetato de p-anisilo Fenil acetato de bencilo Fenil acetato de butilo Fenil acetato de metil butilo (isopentilo) Fenil acetato de ciclohexilo Fenil acetato de cinamilo Fenil acetato de citronelilo Fenil acetato de etilo Fenil acetato de eugenilo Fenil acetato de feniletilo Fenil acetato de fenilpropilo	Fenil acetato de geranilo (trans-3, 7-dimetil-2,6-octadienilo) Fenil acetato de guayacilo Fenil acetato de hexilo Fenil acetato de isoamilo Fenil acetato de isobutilo Fenil acetato de isoeugenilo Fenil acetato de isopropilo Fenil acetato de linalilo Fenil acetato de L-mentilo Fenil acetato de metilo Fenil acetato de nerilo Fenil acetato de octilo Fenil acetato de paracresilo (P-tolilo) Fenil acetato de propilo Fenil acetato de rodinilo	Fenil acetato de santalilo Fenil acetato de trans-2-hexenilo Fenil acetato de furfurilo Fenil acetato de heptilo Fenil acetato de nonilo Fenil acetato de tert-butilo Fenil acetato tetrahidrofurilo Fenil acetato de 3-hexenilo Cloruro de fenilacetilo Fluoruro de fenilacetilo Bromuro de fenilacetilo 2 Fenil acetamida

CIRCULAR INFORMATIVA No. 151

CIR_MCBL_151.10

Entrada en Vigor.- Al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación,

Se anexa archivo para su consulta.

Gerencia Jurídica Normativa

CLAA

benito.nava@claa.org.mx

carmen.borgonio@claa.org.mx